

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.561 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Durán Mota, contra la empresa “Montajes Cubiser, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimar la demanda interpuesta por don Carlos Durán Mota, contra “Montajes Cubiser, Sociedad Limitada”, declarando improcedente el despido del actor, y siendo imposible la readmisión, declaro extinguida la relación laboral entre las partes en la fecha de la presente resolución y condeno a “Montajes Cubiser, Sociedad Limitada”, a que indemnice al actor en la cantidad de 4.390,13 euros y al abono de los salarios de trámite en la cuantía de 10.892,60 euros.

No procede hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de la primera instancia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Montajes Cubiser, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 18 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.426/12)